

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 84/2020, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de don Joaquín Cifuentes Díez como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía.*

El artículo 10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán por renuncia. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

Presentada la renuncia al cargo de Consejero electivo sin exclusividad del Consejo Consultivo de Andalucía por don Joaquín Cifuentes Díez, procede en consecuencia declarar su cese.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2020,

Vengo en disponer el cese de don Joaquín Cifuentes Díez como Consejero Electivo del Consejo Consultivo de Andalucía, sin exclusividad, agradeciéndole los servicios prestados.

Granada, 23 de junio de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior